



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 04 ABR 2024

**DECRETO ALC. N° 1272** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG R.M. - Programa 4 A 7 año 2023; La Resolución Exenta N° 56 (17/01/2024), Tómese Conocimiento mediante Decreto ALC. N° 294 (23/01/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación Administración de Fondos **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando autorizar la contratación de las personas que se indican, para prestación de servicios en el marco del Programa 4 A 7.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, por prestación de servicios como: **Coordinadora; Monitor de Programa; Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al Servicio de cuidado provisto por el Programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral;** en el marco del Programa 4 A 7, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Paula Mailen Alfaro Ibarra		429.315.-	01/03/2024	31/12/2024
2	Leonardo Danilo Flores Caro		429.315.-	01/03/2024	31/12/2024
3	Sofía Tamara Morales Vega		516.522.-	01/03/2024	31/12/2024

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;  
3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro  
4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.  
5.- Impútese el gasto a la Administración Fondos de Terceros **114.05.96.052.003 – Programa de 4 A 7.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cm

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde.